GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE ÁREA DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. **43053002-004-10**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 163 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO SE DA LECTURA A LA PRESENTE ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **43053002-004-10**, RELATIVO A LAS: **OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE ALBAÑILERÍA Y ACABADOS DEL PRIMER NIVEL, TERMINACIÓN DE LA FACHADA ORIENTE Y PONIENTE, 3RA. ETAPA DE LA CIUDAD JUDICIAL.**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., SIENDO LAS **13:20 HORAS** DEL DIA **25** DE **MAYO** DE **2010** Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS POR MEDIO DE CIRCULAR No. 07 DEL DIA **21** DE **MAYO** DE **2010**; SE REUNIERON PARA CONOCER EL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, SITA EN AVENIDA PROLONGACIÓN ALCALDE No. 1351, EDIFICIO "B" PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD, LAS EMPRESAS Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 156, 157 Y 158 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DESPUÉS DE HABER REVISADO LAS PROPUESTAS Y EFECTUADO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES MONTOS:

No.	POSTOR	IMPORTE	FIRMA
1.-	CONSTRUCTORA CEICO , S.A. DE C.V.	DESECHADA	
2.-	GRUPO BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	8,341,662.41	
3.-	GRUPO JALISCO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	8,383,580.17	
4.-	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	8,399,342.50	
5.-	EDIFICACIONES PUERTO, S.A. DE C.V.	8,467,018.15	
6.-	ALVACA, S.A. DE C.V.	8,709,502.21	
7.-	INGENIERIA Y SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA , S.A. DE C.V.	8,878,693.85	
8.-	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	8,947,110.08	
9.-	URBAPAV, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION URBANIZADORA 2000, S.A. DE C.V.	8,960,430.71	
10.-	CONSTRUCTORA CELICA , S.A. DE C.V.	9,167,049.67	
11.-	CONSTRUCCIONES VTR 3, S.A. DE C.V.	9,259,634.63	
12.-	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	9,526,853.48	

13.-	**CONSTRU-URBANIZACIONES E INFRAESTRUCTURA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**	**9,793,644.37**	
14.-	**CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**	**10,474,267.46**	
15.-	**CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.**	**10,685,069.46**	
16.-	**CORPORATIVO CONSTRUCTOR 2000, S.A. DE C.V.**	**10,943,060.07**	
17.-	**ESMER'S INGENIERIA , S.A. DE C.V.**	**DESECHADA**	
18.-	**SHECON, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON MAQ CONSTRU Y REFACCIONES PESADAS, S.A. DE C.V.**	**12,821,628.49**	

EN ESTA SE DESECHARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

1.- CONSTRUCTORA CEICO , S.A. DE C.V.
MOTIVOS: PORQUE EN EL DOCUMENTO PE-6 PRECIOS UNITARIOS NO CONSIDERO EL CARGO ADICIONAL DEL 5 AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

TAMBIEN EN EL DOCUMENTO PE-8 ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL NO CONSIDERO EL SALARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERO $45.24 DEBIENDO SER $57.46.

ADEMÁS, POR PRESENTAR PROPUESTA INSOLVENTE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SE DESCRIBE EN EL CAPITULO II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
FUNDAMENTO: EN LOS NUMERALES 7.3 Y 8.17 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN EL ARTICULO 157 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

17.- ESMER'S INGENIERIA , S.A. DE C.V.
MOTIVO: PORQUE EN EL DOCUMENTO PE-6 PRECIOS UNITARIOS NO CONSIDERO EL CARGO ADICIONAL DEL 5 AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
FUNDAMENTO: EN EL NUMERAL 7.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN EL ARTICULO 157 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR Y CON EL ARTICULO 236 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN, EL COMITÉ MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y NO ENCUENTRA OBJECIÓN EN QUE, POR LOS MOTIVOS Y DE ACUERDO A LOS FUNDAMENTOS MANIFESTADOS Y AL CRITERIO VIGENTE LA SEDEUR EMITE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN Y ASIGNE EL CONTRATO A LA EMPRESA: **GRUPO BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.**, CON EL NUMERO DE REGISTRO **3703** EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SEDEUR, POR UN IMPORTE TOTAL DE: **$ 8,341,662.41 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.),** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE ÁREA DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. **43053002-004-10**

EL C. **ING. RAFAEL SALAZAR RAZO,** DIRECTOR DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, MANIFESTO QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRA EL EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LA ORDEN DE TRABAJO RESPECTIVA, PARA INICIAR LA OBRA.

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA AL CONTRATISTA Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE **A LAS 13:20 HRS. DEL 27 DE MAYO DE 2010 EN LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y CONTROL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

EL INICIO REPROGRAMADO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL **31 DE MAYO DE 2010** Y LA FECHA DE TERMINO SERA EL **28 DE AGOSTO DE 2010**, (ARTÍCULO. 130 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.)

PARA CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y A FIN DE QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA LICITACIÓN No. **43053002-004-10**

SECRETARIA DE FINANZAS.	CONTRALORÍA DEL ESTADO.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION.	DIRECCION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ARQ. RAUL JASSO BARRERA.
DIRECTOR DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ING. RAFAEL SALAZAR RAZO.	